



Janeth

1419333 48

Gobierno Regional del Callao
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Oficina de Logística

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MEMORANDO N° 007 -2021-GRC/GA/OL-UPS

A : ABOG. KARINA YSABEL PORRAS YRIARTE
Unidad de Ejecución Contractual - Logística

De : ING. ANTHONY IVAN ESPINOZA CALDERON
Coordinador de Unidad de Procesos de Selección

Asunto : RESPUESTA SOBRE INFORMACION REQUERIDA PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2021

Referencia : MEMORANDUM N° 5242-2021-GRC/GA-OL DE FECHA 26.AGOS.2021

Fecha : Callao, 10 SET. 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarla y a la vez hacer de su conocimiento que mediante **MEMORANDUM N° 5242-2021-GRC/GA-OL DE FECHA 26.AGOS.2021**, se solicitó a nuestra Unidad lo siguiente: **Comités de Contrataciones**, Gestionados en el mes de Agosto del 2021.

Por lo tanto se adjunta un cuadro detallado con toda la Información Solicitada.

Id	Nomenclatura de Proceso de Selección	Tipo de Proceso de Selección	N° de Comité de Selección	Fecha de Comité de Selección
01	AS N° 017-2020-REGIÓN CALLAO 4ta. Convocatoria	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR "PARQUE ZONAL 2" DEL PROYECTO ESPECIAL DE CIUDAD DE PACHACUTEC DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DEL CALLAO"	RESOLUCION GERENCIAL N° 117-2021-GRC-GA	31.AGOS.2021
02	AS N° 018-2020-REGIÓN CALLAO 4ta. Convocatoria	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO DE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL GRUPO RESIDENCIAL B4, PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO"	RESOLUCION GERENCIAL N° 117-2021-GRC-GA	31.AGOS.2021
03	CP N° 004-2021-REGIÓN CALLAO 1ra. Convocatoria	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO CHILLON, CALLAO 2021"	FORMATO N° 04: 000027-2021-GRC-GA	18.AGOS.2021
04	LP N° 001-2021-REGIÓN CALLAO 1ra.	"ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO, POR EL DIA DE LA MADRE Y DIA DEL PADRE; ASI COMO, POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD PARA EL PERSONAL SUJETO AL D.	FORMATO N° 04: 000025-2021-GRC-GA	04.AGOS.2021





Gobierno Regional del Callao
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Oficina de Logística

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

	Convocatoria	LEG. 728, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"		
05	AS N° 016-2021- REGIÓN CALLAO 1ra. Convocatoria	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E.I. N° 177 EN EL AA.HH. 31 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO"	FORMATO N° 04: 000026- 2021-GRC-GA	06.AGOS.2021

En ese sentido remitimos el actual informe con el fin de cumplir con la información solicitada por el portal de transparencia.

Sin otro particular, Quedo de Uds.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. Anthony Ivan Espinoza Calderón
Coordinador de Procedimiento de Selección





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 AGO. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 117 - 2021-GRC-GA

Callao, 31 AGO. 2021

VISTOS:

El Informe N° 3768-2021-GRC/GA-OL del 27 de agosto de 2021, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante *Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación - N° 000044-2021-GRC/GA* de fecha 26/08/2021, la Gerencia de Administración aprobó el Expediente de Contratación para la **Contratación de una Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Sector "Parque Zonal 2" del Proyecto Especial Ciudad de Pachacutec del Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao - Departamento del Callao"**, con un Valor Estimado de S/ 283,093.80 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Noventa y Tres y 80/100 Soles), incluido todos los impuestos de ley, con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, a convocarse en el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 017-2020-Región Callao, bajo un sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 314-2020-GRC-GA, del 27 de agosto de 2020, se designó a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 017-2020-Región Callao, para la Contratación de una Consultoría en General para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Sector "Parque Zonal 2" del Proyecto Especial Ciudad de Pachacutec del Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao - Departamento del Callao", el mismo que está integrado por las siguientes personas: Eco. Edith Liliana Valladares Fernández (Presidente); Ing. Erwin García Urriola (Miembro) ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación; Lic. Miguel Ángel Bardales Flores (Miembro) pertenece al OEC; Eco. Julia Norma Parco Huaranga (Presidente Suplente) e Ing. José Antonio Cabrera Holguín (Miembro Suplente), ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación; Lic. Javier Martín Yalán Cubas (Miembro Suplente) pertenece al OEC;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 011-2021-GRC-GA, del 08 de febrero de 2021, se reconfirmó el Comité de Selección, designándose al Sr. Aldo Alonso Alor Chinga, como Segundo Miembro Titular; Sra. Rosana Victoria Traslaviña Fuertes, Sra. Ruth Amalia Quispe Aguilar e Ing. Anthony Iván Espinoza Calderón, como Presidente Suplente, Primer Miembro Suplente y Segundo Miembro Suplente respectivamente, ratificándose a los demás miembros;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2021-GRC-GA, del 12 de abril de 2021, se reconfirmó el Comité de Selección, designándose a la **Arq. Betty Clotilde Ruesta García**, como Primer Miembro Titular, ratificándose a los demás miembros;

Que, mediante Informe N° 3768-2021-GRC/GA-OL del 27 de agosto de 2021, la Oficina de Logística, informa a la Gerencia de Administración, que la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorandum N° 2301-2021-GRC/GRI del 05 de agosto de 2021, en atención al Informe N° 513-2021-GRC/GRI-UF del 05 de agosto de 2021, a través del cual la Unidad Formuladora, comunica que la Eco. Ruth Amalia Quispe Aguilar, ya no presta servicio en la Entidad y propone en su reemplazo al Ing. Cesar Augusto Vásquez Mendoza; asimismo, la Oficina de Logística, señala que el Segundo Miembro Titular del OEC, tampoco presta servicios en la entidad, por tales consideraciones solicita la reconfirmación del Comité de Selección;





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 17200
Fecha: 31 AGO. 2021

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en sus numerales 44.5: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6: El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria". 44.8: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. (...)";

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 del 26 de mayo de 2020 y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial 314-2020-GRC/GA del 27 de agosto de 2020, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 017-2020-Región Callao, para la **Contratación de una Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Sector "Parque Zonal 2" del Proyecto Especial Ciudad de Pachacutec del Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao - Departamento del Callao"**, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:



Eco. Edith Liliana Valladares Fernández
(Cuenta con conocimiento técnico del objeto de la contratación)
Arq. Betty Clotilde Ruesta García
(Cuenta con conocimiento técnico del objeto de la contratación)
Sr. Billy Kenyo Egoavil Hilario
(OEC)

Presidente

Miembro

Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Sra. Rosana Victoria Traslaviña Fuertes
(Cuenta con conocimiento técnico del objeto de la contratación)
Ing. César Augusto Vásquez Mendoza
(Cuenta con conocimiento técnico del objeto de la contratación)
Ing. Anthony Iván Espinoza Calderón
(OEC)

Presidente Suplente

Miembro Suplente

Miembro Suplente

Artículo Segundo.- A partir de la fecha, **DÉJESE SIN EFECTO** todas las Resoluciones Gerenciales que se opongan a la presente.

Artículo Tercero.- El Comité de Selección, deberá actuar de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECU. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 AGO. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 116 - 2021-GRC-GA

Callao, 31 AGO. 2021

VISTOS:

El Informe N° 3777-2021-GRC/GA-OL del 27 de agosto de 2021, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante *Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación* - N° 000045-2021-GRC/GA de fecha 26/08/2021, la Gerencia de Administración aprobó el Expediente de Contratación para la **Contratación de una Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Grupo Residencial B4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao"**, con un Valor Estimado de S/ 275,305.80 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cinco con 80/100 Soles), incluido todos los impuestos de ley, con plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario a convocarse en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 018-2020-Región Callao, bajo un sistema de Contratación A suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 313-2020-GRC-GA, del 27 de agosto de 2020, se designó a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 018-2020-Región Callao, para la **Contratación de una Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Grupo Residencial B4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas: Eco. Edith Liliana Valladares Fernández (Presidente); Ing. Erwin García Urriola (Miembro) ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación; Lic. Miguel Ángel Bardales Flores (Miembro) pertenece al OEC; Eco. Julia Norma Parco Huaranga (Presidente Suplente) e Ing. José Antonio Cabrera Holguín (Miembro Suplente), ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación; Lic. Javier Martín Yalán Cubas (Miembro Suplente) pertenece al OEC;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2021-GRC-GA, del 08 de febrero de 2021, se reconfirmó el Comité de Selección, designándose al Ing. Anthony Iván Espinoza Calderón, como Segundo Miembro Titular; Sra. Rosana Victoria Traslaviña Fuertes, Sra. Ruth Amalia Quispe Aguilar y Sr. Aldo Alonso Alor Chinga, como Presidente Suplente, Primer Miembro Suplente y Segundo Miembro Suplente respectivamente, ratificándose a los demás miembros;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2021-GRC-GA del 12 de abril de 2021, se reconfirmó el Comité de Selección, designándose a la **Arq. Betty Clotilde Ruesta García**, como Primer Miembro Titular, ratificándose a los demás miembros;

Que, mediante Informe N° 3777-2021-GRC/GA-OL del 27 de agosto de 2021, la Oficina de Logística, informa a la Gerencia de Administración, que la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorandum N° 2302-2021-GRC/GRI del 05 de agosto de 2021, en atención al Informe N° 514-2021-GRC/GRI-UF del 05 de agosto de 2021, a través del cual la Unidad Formuladora, comunica que la Eco. Ruth Amalia Quispe Aguilar, ya no presta servicio en la Entidad y propone en su reemplazo al Ing. Cesar Augusto Vásquez Mendoza; asimismo, la Oficina de Logística, señala que el Segundo Miembro Suplente del OEC, tampoco presta servicios en la entidad, por tales consideraciones solicita la reconfirmación del Comité de Selección;



45

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RUBRICA: 31 AGO. 2021



116

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en sus numerales 44.5: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6: El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria". 44.8: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. (...)";

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 del 26 de mayo de 2020 y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial 313-2020-GRC/GA del 27 de agosto de 2020, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 018-2020-Región Callao, la **Contratación de una Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Grupo Residencial B4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento del Callao"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Eco. Edith Liliana Valladares Fernández (Cuenta con conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Presidente
Arq. Betty Clotilde Ruesta García (Cuenta con conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Miembro
Ing. Anthony Iván Espinoza Calderón (OEC)	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Sra. Rosana Victoria Traslaviña Fuertes (Cuenta con conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Presidente Suplente
Ing. Cesar Augusto Vásquez Mendoza (Cuenta con conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Miembro Suplente
Sr. Billy Kenyo Egoavil Hilario (OEC)	Miembro Suplente

Artículo Segundo.- A partir de la fecha, **DÉJESE SIN EFECTO** todas las Resoluciones Gerenciales que se opongán a la presente.

Artículo Tercero.- El **Comité de Selección**, deberá actuar de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ACD. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN




**FORMATO N° 04
DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	000027	-2021-GRC-GA
		Fecha	18 AGO. 2021	
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales	
	Concurso Público	X	Subasta Inversa Electrónica	
	Adjudicación Simplificada			
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES			
	SERVICIOS EN GENERAL			X
	CONSULTORÍA EN GENERAL			
	CONSULTORÍA DE OBRA			
	EJECUCIÓN DE OBRA			
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CHILLON , CALLAO 2021			
2.4 VALOR REFERENCIAL	882,880.00			
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	45			
3 DEPENDENCIA USUARIA		GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDO N° 288-2021-GRC/GRRNGMA	
		Fecha	12/04/2021	
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	FORMATO N° 02: 000041-2021-GRC-GA	
		Fecha	17/08/2021	
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
Presidente	SUSANA RIVERA ZANCA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	
Primer Miembro	MAXI ESTEFANY HUAMAN CORDOVA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	
Segundo Miembro	BILLY KENYO EGOAVIL HILARIO	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
Suplente del Presidente	VICTOR JUSTINIANO TORRES TUESTA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	
Suplente del Primer Miembro	CECILIA MARCELA CHUNGA YACOLCA	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	
Suplente del Segundo Miembro	ANTHONY IVÁN ESPINOZA CALDERÓN	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	



FORMATO N° 04


DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)"</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiéndose recibido el Informe N° 3646-2021-GRC/GA-OL de fecha 18 de agosto de 2021 y estando a la propuesta formulada por el Órgano Encargado de las Contrataciones y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en su calidad de Area Usuaría, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección del CONCURSO PÚBLICO N°04-2021-REGIÓN CALLAO - Primera Convocatoria, con motivo de la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO CHILLÓN, CALLAO 2021"; por lo que, se prosigue con la tramitación del Expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, resuelve en: PROCEDASE a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento de selección del CONCURSO PÚBLICO N° 04-2021-REGIÓN CALLAO - Primera Convocatoria, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO CHILLÓN, CALLAO 2021"; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p> <p>ECO. RODOLFO RAUL CASTRO RETES GERENTE DE ADMINISTRACION</p> </div> <p style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>



FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	000025 -2021-GRC-GA
		Fecha	06 AGO. 2021
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	X	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público		Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada		
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	X
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		"ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO, POR EL DIA DE LA MADRE Y DIA DEL PADRE; ASI COMO, POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD PARA EL PERSONAL SUJETO AL D.LEG. 728, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"	
2.4 VALOR ESTIMADO		S/. 1,618,800.00	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		42	
3 DEPENDENCIA USUARIA		OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	INFORME N° 277-2021-GRC/GA-ORH
		Fecha	25.02.2021
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	FORMATO N° 02 - 000036-2021-GRC/GA
		Fecha	02.08.2021
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	DORA LILIANA JAUREGUI ROMERO	Dependencia:	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Primer Miembro	JOSE ABELARDO IZQUIERDO RODRIGUEZ	Dependencia:	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Segundo Miembro	ANTHONY IVAN ESPINOZA CALDERON	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA - OEC
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	CESAR JORGE SAN ROMAN HILDEBRANT	Dependencia:	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Suplente del Primer Miembro	NAPOLEON APOLINO MURILLO BERMUDEZ	Dependencia:	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Suplente del Segundo Miembro	BILLY KENYO EGOAVIL HILARIO	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA - OEC



FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
8	<p>BASE LEGAL</p> <p>Numeral 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p> <p>Numeral 44.5 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiendo recibido el Informe N° 3416-2021-GRC/GA-OL de fecha 04 de agosto de 2021, y estando a la propuesta formulada por el OEC y la Oficina de Recursos Humanos (ORH) en su calidad de área usuaria, para la designación del Comité de Selección correspondiente al Procedimiento de Contratación de Licitación Pública N° 001-2021-REGION CALLAO - 1era convocatoria correspondiente al "ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO, POR EL DIA DE LA MADRE Y DIA DEL PADRE; ASI COMO, POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD PARA EL PERSONAL SUJETO AL D. LEG. 728, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021", por lo que se prosigue con la tramitación del Expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2018 y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2020, <u>resuelve</u> en: PROCEDASE a designar a los miembros titulares y suplentes del Procedimiento de Contratación de Licitación Pública N° 001-2021-REGION CALLAO - 1era convocatoria correspondiente al "ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO, POR EL DIA DE LA MADRE Y DIA DEL PADRE; ASI COMO, POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD PARA EL PERSONAL SUJETO AL D. LEG. 728, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021", de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p> <p><i>ECO. RODOLFO RAUL CASTRO RETES</i></p> <p>GERENTE DE ADMINISTRACION</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>

8
42

FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	000026 -2021-GRC-GA	
		Fecha	6/08/2021	
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales	
		Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica	
		Adjudicación Simplificada	X	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES		
		SERVICIOS EN GENERAL		
		CONSULTORÍA EN GENERAL		
		CONSULTORÍA DE OBRA	X	
		EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E.I. N° 177 EN EL AA.HH. 31 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO"		
2.4 VALOR REFERENCIAL		S/. 281,139.45		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		40		
3	DEPENDENCIA USUARIA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 722-2021-GRC/GRI	
		Fecha	12/03/2021	
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	Formato N° 02: Numero 000038-2021-GRC-GA	
		Fecha	3/08/2021	
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	Anthony Iván Espinoza Calderón	Dependencia	OFICINA DE LOGISTICA - OEC
	Primer Miembro	Karina Janeth Carranza Quispe	Dependencia	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
	Segundo Miembro	Eduardo Adolfo Bruno Castillo	Dependencia	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	Nelson Arauco Cerrón	Dependencia	OFICINA DE LOGISTICA - OEC
	Suplente del Primer Miembro	Bella Flor Alba Santa Cruz	Dependencia	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
	Suplente del Segundo Miembro	Roxana del Carmen Quipuzcoa Olguin	Dependencia	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



FORMATO N° 04	
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
8	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".</p> <p>Artículo 44.5 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".</p>
9	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Habiendo recibido el INFORME N° 3465-2021-GRC/GA-OL de fecha 06.08.2021, y estando a la propuesta formulada por el OEC y la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) en su calidad de Area usuaria, para la designación del comité de selección correspondiente al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 016-2021-REGION CALLAO - 1ra. convocatoria correspondiente al SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E.I. N° 177 EN EL AA.HH. 31 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", por lo que se prosigue con la tramitación del Expediente en mención.</p>
10	<p>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2018, <u>resuelve</u> en: PROCEDASE a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 016-2021-REGION CALLAO - 1ra convocatoria correspondiente al SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E.I. N° 177 EN EL AA.HH. 31 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p> <p>ECO. ROBERTO RAMIL CASTRO RETES</p> <p>JEFE DE ADMINISTRACION</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>

